



SESION N° 03
TERCER CONCEJO ORDINARIO
ENERO DE 2021

En Nogales, a **miércoles 20 de ENERO de 2021**, siendo las 09:17 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por el Concejal Don Eduardo Bueno Navarro.

CONCEJALES PRESENTES:

- JAIME LINEROS DIAZ
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- JUAN RIVERA ROJAS
- JUAN FLORES OLIVARES
- FERDINAND GACHÓN JEREZ

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Informe Final PMG. Expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control.
3. Varios.

Concejal Bueno: En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este Tercer Concejo ordinario del mes de enero del año 2021, sesión N° 03.

Sanción Informe Final PMG. Expone Don Ernesto Quiroga Navarro, Encargado de Control.

Don Ernesto Quiroga: Saluda a los miembros del Honorable Concejo Municipal, señala que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 19.803 y el reglamento que regula el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal, corresponde evaluar el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020, el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas de desempeño colectivo por área de trabajo fundado un informe final que entrega para el efecto el encargado de la unidad de control, antes de 1º de febrero del año respectivo, agrega que el informe antes mencionado debe adjuntar toda la documentación que acredite el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas al 31 de diciembre del año anterior para cada objetivo de

gestión o meta por unidad de trabajo que hubiesen sido establecidas. En consecuencia, el Concejo aprobará y en definitiva determinará el grado de cumplimiento global de los objetivos de gestión fijados para el año precedente, por lo tanto, el porcentaje que corresponda a los funcionarios por concepto de incentivo de gestión institucional en el año siguiente, igualmente establecerá el grado de cumplimiento de las metas de desempeño colectivo de área de trabajo y el derecho a incentivo que corresponda por tal motivo.

Agrega que en el año 2019 se presentaron los objetivos a consideración del Concejo, los cuales fueron aprobados y durante el año, producto de la pandemia se hicieron algunas modificaciones en cuanto a objetivos y fechas de término a medida que se iban dando los cumplimientos.

En los objetivos institucionales tenemos "Implementar medidas que permitan una mejor administración del Ordenamiento Territorial" la intervención consistió en la intervención y actualización de números domiciliarios a las propiedades de los sectores Villa Santa Isabel de El Melón y El Litre Rural, Nogales, esta actividad se desarrolló en los sectores antes señalados los sábados 7, 14 y 21 de noviembre del año 2020, los funcionarios asistieron de acuerdo a grupos de trabajo para esos días, el medio de verificación fue una planilla de registro de asistencia y un registro fotográfico. El grado de cumplimiento de este objetivo es de un 100%.

Después tenemos la meta de mediana prioridad: implementar y diseñar, anual de procedimiento que regule la eliminación de documentos de la Municipalidad de Nogales, de acuerdo a lo dispuesto en la circular 28.704 de fecha 27 de agosto de 1981 de la Contraloría General de la República y las orientaciones en guía didáctica N° 4 del Consejo para la Transparencia y las orientaciones del archivo nacional de Chile de eliminación de documentos. Agrega que se aprobó un reglamento de gestión documental municipal, el cual contiene procedimiento de eliminación de documentos y el cual fue aprobado mediante decreto alcaldicio N° 21181 de fecha 21 de octubre de 2020, el medio de verificación fue la impresión del manual de procedimiento, grado de cumplimiento fue de un 100%.

Objetivo de baja prioridad: difundir medidas preventivas contra el Covid 19. La comisión PMG remitió al Departamento de Control, informe con el respaldo fotográfico de lugares donde se dispuso de afiches, en este sentido se puede informar que la dictación de la ordenanza del uso de mascarilla en espacios o lugares públicos y la publicación de medidas sanitarias y el decreto municipal N° 1167, del 29 de mayo del 2020, además se adjunta un protocolo de actuación en caso confirmado de funcionarios municipales en el contexto de Covid 19 el decreto municipal N° 1116 del 19 de mayo del 2020, el medio de verificación fueron la impresión de los decretos municipales de uso de mascarilla y protocolo de actuación en caso confirmado y el registro fotográfico, el grado de cumplimiento fue de un 100%.

Luego están las metas por área de trabajo; meta N° 1 de alta prioridad "Capacitar a los funcionarios municipales, planta y contrata en el fortalecimiento de la probidad y la transparencia en el sector público a través de medios electrónicos", agrega que la meta tuvo un cumplimiento del 100% y el medio de verificación están las planillas de registro de participación, además del registro fotográfico de cada unidad, que se juntaron en pequeños grupos, tomado todas las medidas de prevención, para ver la capacitación on line sobre transparencia y probidad.

La meta de mediana prioridad "Aplicar encuesta de satisfacción usuaria en los servicios municipales, con formato similar a encuestas aplicadas en años anteriores", para lo cual cada unidad municipal que atiende a público externo, emitirá un informe que permita medir y comparar resultados con años anteriores", explica que de las diez unidades municipales que atienden público, nueve tomaron encuestas, las cuales pueden ver en el informe, que está cada informe de los departamentos, el grado de cumplimiento fue de un 90%.

Meta de baja prioridad "Diseñar e implementar plataforma computacional de dotación diaria de personal en el municipio, utilizando listado de correo electrónico institucional como medio de entrada", el jefe de personal, mediante oficio N° 71, del 09 de octubre, administra instrucciones sobre el procedimiento de envío de la información, explica que esto complementa el registro que tiene el municipio de solicitudes de feriado y permisos administrativos. Recuerda que de

acuerdo al reglamento, hubieron cuatro informes: en el mes de abril, junio, octubre y diciembre, donde se informaba el grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Municipal.

En el cumplimiento de las metas y objetivos, tenemos en la medición, objetivos de alta prioridad, ponderación 60%, grado de cumplimiento un 100%, el valor un 60%; objetivos de mediana prioridad, ponderación un 30%, grado de cumplimiento un 100%, el valor un 30%; objetivos de baja prioridad, 10% de ponderación, grado de cumplimiento un 100%, valor un 10%. Expresa que se puede informar que los objetivos en general, son de un cumplimiento del 100%.

En las metas por área de trabajo, alta prioridad, ponderación 60%, grado de cumplimiento un 100%, el valor un 60; mediana prioridad ponderación un 30%, grado de cumplimiento un 90%, el valor un 27; baja prioridad un 10%, grado de cumplimiento 100%, valor 10%, cumplimiento total 97%.

De acuerdo a los datos de la Ley 19803, existe un componente base a todo evento del 15%, los grados de cumplimiento sobre el 90% en los objetivos institucionales cuesta un 7.6% y el grado de cumplimiento de las metas de trabajo sobre un 90%, un 8%, lo cual, dando el grado de cumplimiento, del 30.6 de las remuneraciones del personal municipal.

Concejal Flores: Pregunta por el concepto del 15% a todo evento.

Sr. Ernesto Quiroga: Responde que la ley considera, para igualar con los funcionarios públicos, que tienen un componente del 30.6, agrega que es una ley del año 2014, donde los funcionarios municipales estaban bajo y se les aseguró un 15% si no hay cumplimiento y de ahí se parte, luego tienen un 7.6% para los objetivos y un 8% para las metas por área de trabajo, y eso da un total de un 30.6 que es el componente del Plan de Mejoramiento.

Concejal Marchant: Observa el tema de escritura que en el primer punto dice "la intervención consistirá" y debiera decir "consistió".

Sr. Ernesto Quiroga: Responde que cuando se redacta el objetivo, es en tiempo futuro.

Concejal Marchant: Expresa que estos objetivos ya se ejecutaron.

Sr. Ernesto Quiroga: Señala que están en base a los objetivos, cuando se planteó y el resultado está en el grado de cumplimiento.

Concejal Lineros: Señala que en el futuro, deberían, cuando hablan de evidencia, en el ministerio de educación, las fotografías no son consideradas evidencias, no es que no se considere, pero no es lo sustancial, y el listado es la evidencia de que la persona estuvo ahí, pero alomejor firmó y se fue o no participó y explica que cuando hablamos de participación, significa que la persona está en acción, está haciendo propuestas, consultas, etc, ahí hay una participación, pero hay personas que se sientan, escuchan y se van y explica a que él se refiere a cómo estructuramos algo que sea más potente, por ejemplo él ve el tema de las capacitaciones, evidenciando cuáles fueron los temas y cómo se capacitaron los funcionarios, porque deben haber algunos informes.

Sr. Ernesto Quiroga: Responde que al final del informe no se adjuntó el temario de la capacitación, pero se puede hacer, porque están los documentos, se pueden remitir por correo electrónico, agrega que también hay comunicación entre el comité que tiene que verificar el grado de la ejecución y también está la observación del Encargado de Control,

que es el intermediario entre el Concejo y la Comisión, alguien tiene que dar fe y la da la comisión, los jefes de departamentos, agrega que están los listados de asistencia y hay un informe de un responsable que indica que la actividad ese día se realizó. En el caso de la instalación de números domiciliarios parecen fotografías de los diferentes sectores y la comisión también pasó asistencia y hay registro de firmas. En el tema de la instalación de los afiches de prevención del Covid, también hay un registro fotográfico de cada uno de los locales comerciales en que se entregaron y también aparecen fotografías del afiche que se instaló. En relación al reglamento que elimina la documentación hay un decreto alcaldicio que lo sustenta y como instrumento está. Agrega que él puede entender que los medios de verificación son débiles, pero están y como municipio y comité debemos ir avanzando, pero nos falta un tiempo de aprendizaje de cómo nosotros, como institución manejan indicadores dentro de un proceso de planificación, que no los tienen. Expresa que alomejor podría salir la indicación del Concejo que se creen indicadores y mejorar la forma, porque hay un reglamento que hay que traer al Concejo para poder modificarlo, porque es del año 2014 y ya han pasado seis años y hay experiencias de cómo poder mejorar, agrega que las comisiones del PMG no son de miembros permanentes, sino que anualmente los van cambiando, tanto los representantes de los trabajadores, como los representantes de la administración, no existe un comité permanente

Concejales Gachón: Expresa que los elementos verificadores están.

Concejales Flores: Señala que claramente se ve que incorporan cosas, porque él que trabaja en otro municipio, expresa que incluyen metas de por ejemplo cuánto te demoras en hacer un trámite y mover un documento del municipio, no son metas que los funcionarios van a andar en la calle o van a hacer alguna comisión los días sábados y acá hay una muestra que los funcionarios salen a la calle los fines de semana o fuera del horario de trabajo, acá los funcionarios no lo hacen en horario de trabajo, por ejemplo vienen a capacitación los días sábados y eso en otros lados no lo hacen, en otros lados si un trámite se demoraba diez días, ahora lo tienen que hacer en cinco.

Concejales Lineros: Manifiesta, que en ese sentido, en el caso de nuestro municipio ha habido un avance, él se acuerda de las metas y los objetivos que tenían antes y ya estaba cumplido antes y ahora a él le parece que aborda temas relevantes de la comunidad, que afectan, por ejemplo el tema de la numeración.

Concejales Flores: Agrega que el tema de la encuesta de satisfacción usuaria es un tema que en otros municipio no abordan, no les interesa cómo se está atendiendo a los usuarios, le pregunta al jefe de Control desde cuándo se hace.

Sr. Ernesto Quiroga: Responde que desde el 2014, agrega que además, la última ley incorporó un nuevo elemento en el mejoramiento, dice que debe haber concordancia con el plan de desarrollo Comunitario de Desarrollo Comunal, el PLADECO e ingresar acciones del Pladeco cuesta, porque es un instrumento de planificación que se hace pero no hay una ejecución consciente.

Concejal Gachón: Agrega que aparte, el Pladeco no está para nada actualizado en la realidad, porque tampoco es un punto para verificar, porque en el Pladeco dice que estaba funcionando la empresa de aseo Santa Teresita, ni siquiera fueron capaces de copiar y pegar bien.

Sr. Ernesto Quiroga: Agrega que hay otro elemento que se debe considerar, que es la visión que tienen los funcionarios, tanto como representantes del empleador y los trabajadores, a veces son pensamientos totalmente distintos.

Concejal Flores: Señala que cuando el Concejal Gachón se refiere al tema del Pladeco, efectivamente cuando uno participa en el Pladeco, se encuentra con situaciones, como por ejemplo la reunión con los deportistas y habían cuatro, en otra reunión habían cinco dirigentes y al resto de los vecinos no les interesa participar.

Concejal Lineros: Expresa que es un símil de lo que pasa con los proyectos educativos institucionales de las escuelas, ese debería ser un proceso participativo de todos los entes que el establecimiento y se reúnen dos o tres profesores, incluso, si alguien dice algo que está fuera de la planificación lo dejan afuera.

Sr. Ernesto Quiroga: Agradece a la comisión PMG del año 2020, que se preocupó del cumplimiento de los objetivos, agrega que la idea es que los Planes de Mejoramiento de la Gestión Mejoren, porque están siendo cuestionados en todas partes e ir subiendo el nivel de exigencia.

Presidente del Concejo: Llama a Sanción.

Concejal Ferdinand Gachón	Aprueba
Concejal Juan Rivera Rojas	Aprueba
Concejal Juan Flores Olivares	Aprueba
Concejal Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Concejal Jaime Lineros Díaz	Aprueba
Concejal Eduardo Bueno Navarro	Aprueba

Acuerdo N° 10: Se aprueba por seis votos a favor

Sr. Ernesto Quiroga: Agradece a los ediles.

Concejal Flores: Expresa que la Gobernación cuando cumple las metas lo hace a través de los funcionarios de las municipalidades, por ejemplo cuando hacen los operativos en terreno.

Puntos Varios

Concejal Marchant: Solicita a la Secretaria Municipal, si fuera posible, llamar a la Dideco, porque hay una consulta que le quiere hacer directamente, es en relación al programa de atención a hijos de madres temporeras y aquí ese programa viene de parte de la Dideco.

Secretaria Municipal: Responde que quien está presidiendo el Concejo es el Concejal Bueno y ella no tiene la atribución para hacer venir a Concejo a un funcionario municipal. En relación al programa indica que este se va a ejecutar y se firmó el convenio.

Concejal Flores: Agrega que lo están ejecutando, empezaron el lunes o martes.

Concejal Marchant: Pregunta dónde se va a ejecutar.

Concejal Flores: Responde que en escuela de La Peña se está ejecutando.

Concejal Marchant: Pregunta si está seguro que es en la escuela de La Peña y no en el Liceo Juan Rusque Portal.

Concejal Flores: Responde que sí y hay cupo para 20 niños.

Secretaria Municipal: Agrega que en la Comuna funcionará un solo centro.

Concejal Marchant: Señala que hace la consulta porque anda un correo que dice "Buenas gentes, tengo el agrado de invitar a nuestras niñas y niños de la comuna a un programa que se llama Escuelas Deportivas, para niñas y niños de 10 a 14 años, se realizarán actividades deportivas con dos profesores de educación física, una enfermera o Tens, encargada de los protocolos para la prevención del Covid, es con desayuno, almuerzo y onces y hay un cupo de 44 niños para el liceo, las actividades comienzan el día 25 desde las 09:00 a las 17:00 hrs. presentarse en el Liceo Juan Rusque Portal de Nogales".

Secretaria Municipal: Responde que lo que el edil está leyendo es otro programa, no el Centro de Atención para madres temporeras.

Concejal Marchant: Explica que esa era su consulta porque es un programa que está ejecutando el profesor Joel.

Secretaria Municipal: Reitera que es otro programa.

Concejal Marchant: Expresa que él necesita que esté la Dideco, porque si es una actividad que se va a desarrollar en el Juan Rusque quiere saber qué va a pasar con el tema de la alimentación de los resguardos y las medidas que se van a tomar, porque él está convocando paralelo al Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras.

Secretaria Municipal: Señala que ella entiende que los dos programas atienden a niños y niñas de edades distintas.

Concejal Marchant: Reitera que esa es su duda y las medidas que se van a considerar y en qué consiste ese programa que se ganó, porque habla de un proyecto, más allá de la campaña y publicidad que se está haciendo el, que a él le da lo mismo, a él le preocupa el resguardo de los vecinos, y especialmente los niños, porque acá debe haber algún antecedente, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por ejemplo, de dónde va a salir la alimentación, quién financia a los Tens y a los profesionales.

Concejal Flores: Expresa que hay un programa que está desarrollando Mario Santelices de Zumba, pero está convocando Mario y está Sebastián Cortés también.

Concejal Lineros: Manifiesta que es mejor transparentar eso.

Secretaria Municipal: Explica que ella es la ministro de fe del Concejo, pero que no le pida que llame a una directora, porque no tiene esa atribución.

Concejal Gachón: Expresa que quiere dejar una pregunta planteada, le han insistido mucho, que a través de esta cadena solidaria que hizo Don Francisco, habrían llegado unos lentes y una serie de otras cosas y hay gente de las juntas de vecinos que preguntan dónde están porque dicen que no les llegó a todos, pide la información para transparentar y aclarar el tema.

Concejal Lineros: Agrega que a La Calera también llegó una cantidad.

Concejal Gachón: Manifiesta que a él le han preguntado algunos dirigentes.

Concejal Flores: Señala que andan haciendo los listados, los mismos vecinos.

Concejal Lineros: Desea relevar una acción que lleva realizando bastantes años el colega Juan Rivera y que hoy está causando un impacto bastante fuerte y que tiene que ver con los cementerios, agrega que en este minuto, los cementerios de la Comuna están colapsados, el de Melón, el de Calera, que está en Nogales y el de Nogales, ya no tiene capacidad, están cerrados, expresa que él vivió una experiencia con una persona que falleció y estuvo cinco días en la morgue de Quillota y además falleció de Covid, por lo que la familia estaba toda encerrada, no podía hacer los trámites y él empezó a averiguar, hablaron con la administración del cementerio de El Melón, no hubo posibilidades, después él fue a de Calera, tampoco había posibilidades, excepto que hay un espacio, que ellos llaman espacio social y que podía tener la posibilidad de hacer un trámite con la asistente social, agrega que él fue a visitar el lugar y en realidad era un peladero una cosa que no era muy digna y habló con todos, con el mausoleo que tiene bomberos de La Calera, con el de la Cámara de Comercio, también con la Sociedad de Socorros Mutuos y ellos inclusive dieron una solución, que era arrendar el nicho por un año, por el cobro de mil pesos mensuales y cuando él llegó a conversar con la familia, la Seremi les había dicho que por haber fallecido su familiar de Covid, por lo que no puede estar menos de ocho años enterrado, agrega que es una familia vulnerable de la comuna y gracias a gestiones del municipio se pudo enterrar en el cementerio parque, y eso significan seis millones de pesos, algo inalcanzable para una familia vulnerable de Nogales y las personas son arraigadas en sus territorios y la familia quería que se enterrara en Melón y eso no fue posible. Agrega que el tema del Cementerio tiene hoy más relevancia que en otros minutos, por el tema que se está viviendo y eso también le hace pensar que hubieron varias muertes, lo que colapsó a los cementerios, por lo que a él le gustaría una situación de más certeza en relación con el cementerio, es decir si hay documentos que acrediten que se va a comprar un terreno o documentos que den evidencia de que el proceso se puede lograr, agrega que él cree que deben ser dos cementerios, uno en Melón y otro en Nogales, porque los cementerios de la Comuna están colapsados, por lo que él cree hay que hacer una acción un poquito más fuerte y apoyar la iniciativa que lleva por años el colega y que sea algo que le de certezas, no solo

palabras, con documentos que acrediten que esa situación se está dando y haya una solución.

Concejal Flores: Pregunta quién fiscaliza a los cementerios.

Concejal Gachón: Responde que el Ministerio de Salud.

Concejal Flores: Agrega que la situación que plantea el Concejal Lineros, la familia también tuvo una situación en que habían nichos y cuando el dueño llegó ahí, el nicho estaba arrendado por parte del cura.

Concejal Lineros: Agrega que él puso en el Facebook si había una persona solidaria que ayudara a esta familia y apareció un señor que dijo que tenía tres terrenos, fue a la Iglesia y le pidieron los documentos y no los tenía, por lo que él iba a pedirlos a la Iglesia y ahí le dijeron que no tenían copias de los documentos. Después apareció otro señor que tenía los documentos y también se le negó.

Concejal Bueno: Relata lo engorroso que son los trámites, y refiere el caso de una amiga que iba a cambiar el cuerpo de un ser querido unos metros y la Seremi de Salud la tramitó durante meses y luego la hizo llevar el vehículo del Servicio Médico Legal para hacer el traslado de cinco metros y hubo que pagar todo, a los funcionarios también.

Concejal Rivera: Agrega que además esos trámites se hacen a las cinco de la mañana.

Concejal Lineros: Señala que le gustaría que hubiera un consenso entre ellos donde hayan documentos reales y concretos.

Concejal Rivera: Expresa que él conversó con la señora Ulda y no hay ningún documento y la Alcaldesa en Concejo ha dicho que el documento de compra venta está. Refiere que él habló con la señora hace dos o tres meses atrás.

Concejal Lineros: Solicita realizar un proceso mucho más concreto, con documentos y que se le dé celeridad, agrega que el cementerio de El Melón tiene que hacer un montón de trámites para ampliar y al parecer es engorroso ampliar el cementerio

Sra. Alcaldesa: Siendo las 09:57 hrs. se cierra la sesión de Concejo Ordinario N° 03 del año 2021.



VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL